

LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS

HON. RAFAEL MATOS RODRÍGUEZ PRESIDENTE

19na Legislatura Municipal

Sesión Ordinaria JULIO 2014

Fecha 23 de julio de 2014

RESOLUCIÓN NÚMERO 3 SERIE 2014-2015

PARA ENMENDAR LAS REGLAS 5, 6, 8 y 13 DEL REGLAMENTO INTERNO DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO, ADOPTADO MEDIANTE LA RESOLUCIÓN INTERNA NÚMERO 4 DE LA SERIE 2010-2011, SEGÚN ENMENDADA, CON EL FIN DE MEJORAR LA EFICIENCIA Y EFECTIVIDAD DE LOS TRABAJOS DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL, Y PARA OTROS FINES.

POR CUANTO:

La Ley de Municipio Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 1991, Ley Número 81 del 30 de agosto de 1991, según enmendada, en su Artículo 5.001 faculta a las Legislaturas Municipales a adoptaran un reglamento interno para regir sus procedimientos legislativos.

POR CUANTO:

A través del tiempo y la experiencia, esta Legislatura Municipal ha identificado nuevas necesidades procesales. Entre estas, es la necesidad de eliminar esas reglas con poco uso práctico y expandir esas facultades necesarias para facilitar aun más la eficiencia de las labores legislativas.

POR TANTO:

RESUÉLVASE POR LA LEGISTATURA MUNICIPAL DE AGUAS **BUENAS, PUERTO RICO, LO SIGUIENTE:**

SECCIÓN 1RA:

Enmendar las Reglas 5, 6, 8 y 13 del Reglamento Interno de la Legislatura Municipal de Aguas Buenas del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, adoptado mediante la Resolución Interna Número 4 de la Serie 2010-2011, según enmendada, con el fin de mejorar la eficiencia y

efectividad de los trabajos de la legislatura municipal.

SECCIÓN 2DA

Para enmendar las siguientes Reglas y Secciones de este Reglamento, que leerán como sigue:

REGLA 5

EL PRESIDENTE DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL

Teléfono: 787-732-0610 Fax: 787-732-0305

Apartado 128, Aguas Buenas, Puerto Rico 00703

(k) Llamará a presidir al Vicepresidente o cualquier otro Legislador Municipal en ausencia o excusa de aquél cuando vaya a presentar alguna moción o participar en algún debate.

(l) ...

Sección 5.3- Presidente Accidental

El Presidente podrá nombrar a cualquier Legislador para que ocupe la silla presidencial y ejerza las funciones de Presidente en aquellos casos en que tenga que ausentarse y el Vicepresidente se encontrare ausente o se excuse a esos efectos. Este nombramiento no podrá extenderse por más de una sesión sin el consentimiento del Cuerpo.

REGLA 6

EL VICEPRESIDENTE

Sección 6.2-Vicepresidente en Función de Presidente

Según lo dispuesto en la Regla 6, el Vicepresidente desempeñará las funciones de Presidente en caso de ausencia de éste y mientras dure la misma. Igualmente, en caso de muerte, renuncia o remoción del Presidente, el Vicepresidente, ejercerá tales funciones hasta que sea electo y ocupe su cargo el nuevo Presidente, de conformidad con lo establecido en la Ley de Municipios Autónomos.

REGLA 8

EL SECRETARIO DE LA LEGISLATURA

Sección 8.1. Funciones y Responsabilidades del Secretario

(aa) Tendrá la facultad para hacer las correcciones ortográficas, gramáticas y de formato necesarias a cualquier proyecto en revisión o aprobado por la Legislatura esperando firma del Alcalde, siempre y cuando dichas correcciones no cambian su sintaxis o significado.

REGLA 13

FUNCIONES Y PROCEDIMIENTOS EN LAS COMISIONES

REGLA 13

FUNCIONES Y PROCEDIMIENTOS EN LAS COMISIONES

Sección 13.3-Notificación de Reuniones de Comisión

El Presidente de cada Comisión citará a sus miembros dentro de un periodo de veinte (20) días después del referido de un proyecto a su Comisión. Si después de dicho término no se ha citado a la Comisión, el Presidente de la Legislatura realizará las citaciones y convocatorios según sean necesarios.

El Presidente de cada Comisión informará por escrito a los miembros la fecha, hora y lugar en que se celebrarán vistas públicas, y reuniones de comisión, por lo menos con dos (2) días de antelación...

SECCIÓN 3RA

Se ordena a la Secretaría de la Legislatura Municipal de Aguas Buenas a incorporar las enmiendas al cuerpo del texto del Reglamento Interno de la Legislatura Municipal de Aguas Buenas haciendo constar en una nota al pie de la página de la referida sección con una nota que lea "Incorporado mediante Resolución Interna Número ____ de la Serie 2013-2014, aprobada en la Sesión Ordinaria del de 2014", incluyendo la información correspondiente.

SECCIÓN 4TA

Esta resolución comenzará a regir a partir de su aprobación, una vez aprobada por la Legislatura Municipal y sea firmada por la Presidente de la Legislatura Municipal.

SECCIÓN 5TA

Toda ordenanza o resolución que entre en conflicto con la presente queda expresamente derogada.

SECCIÓN 6TA

Copia certificada de esta resolución será entregada a cada uno de los miembros de la Legislatura Municipal y a la Oficina del Alcalde para su conocimiento sobre los procedimientos aquí establecidos en cuanto a la Legislatura Municipal de Aguas Buenas.

APROBADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS DEL ESTADO LIBRE

ASOCIADO DE PUERTO RICO, HOY 23 DE JULIO DE 2014.

RÁFAEL MATOS RODRIGUEZ

PRESIDENTE

LEGISLATURA MUNICPAL

SRA. LEFBIA ENID COT

SECRETARIA

LEGISLATURA MUNICIP



LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS

HON. RAFAEL MATOS RODRÍGUEZ PRESIDENTE

CERTIFICACIÓN

YO, LEFBIA ENID COTTO FLORES, SECRETARIA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO POR LA PRESENTE CERTIFICO:

Que la que antecede es el texto original de la Resolución 3 de la Serie 2014-2015, aprobada por la Legislatura Municipal de Aguas Buenas, Puerto Rico, en Sesión Ordinaria del mes de julio celebrada el 23 de julio de 2014.

VOTOS AFIRMATIVOS 10

VOTOS ABSTENIDOS 0

VOTOS EN CONTRA 4

CON LOS VOTOS AFIRMATIVOS de los honorables:

- 1) Rafael Matos Rodríguez
- 2) Rafael A. Cardona Carvajal
- 3) Andrés E. Encalada Massa
- 4) Zobeida Merced Acevedo
- 5) Harry Olivero Rodríguez
- 6) Luis O. Gallardo Rivera
- 7) Elizabeth Rosa Ramos
- 8) Luis A. Hernández López
- 9) Edmundo Cid Nieves
- 10) Roberto Velázquez Nieves

CON LOS VOTOS NEGATIVOS de los honorables

- 11) Humberto O. Pagan Sánchez
- 12) José B. Canino Laporte
- 13) Guillermo Cotto Velázquez
- 14) Rafael Medina López

CERTIFICO, ADEMÁS, que todos los Legisladores Municipales fueron debidamente citados para la referida Sesión, en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, y para uso oficial expido la presente y hago estampar, Gran Sello Oficial de

este Municipio de Aguas Buenas, el 4 de agosto de 2014.

Lefbia Enid Cotto Flores

Teléfono: 787-732-0610 Fax: 787-732-0305

Secretaria

Legislatura Municipal

Apartado 128, Aguas Buch